

CONVOCATORIA INTERNA

PARA IMPARTIR CURSO DE VERANO EN INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE POZA RICA PARA EL PERIODO 2024

El Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica, con fundamento en el artículo 3 fracción I, Artículo 4 Fracción I, 18 fracción II y III, 22 y 25 del Decreto de creación del Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica y 3, 5 fracción I, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 80 del Estatuto de Personal Académico, Capítulo 13 del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TecNM y por necesidades institucionales convoca al personal docente que desee participar en la impartición de cursos de Verano 2024, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Podrán participar todos los profesores adscritos al Instituto Tecnológico Superior De Poza Rica que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Solicitud por escrito, formato libre, debidamente firmada donde manifieste su interés por participar y acepta lo estipulado por el Capítulo 13 del Manual de Lineamientos Académico-Administrativo del TecNM.
2. Currículum vitae actualizado y firmado (anexar evidencia) CEDULA 0.
3. Título(s) y Cédula(s) profesional(es) del último grado de estudio obtenido.
4. Cargas Académicas de periodos ENERO – JUNIO 2023, VERANO 2023, AGOSTO – DICIEMBRE 2023 y ENERO – JUNIO 2024, donde evidencie el haber impartido la(s) asignaturas solicitadas.
5. Constancia de Cumplimiento de los periodos ENERO – JUNIO 2023, VERANO 2023, AGOSTO – DICIEMBRE 2023 y ENERO – JUNIO 2024. (Expedida por el Jefe de Carrera)
6. Constancia de Liberación de Actividades Académicas de los periodos ENERO – JUNIO 2023, VERANO 2023, AGOSTO – DICIEMBRE 2023 y ENERO – JUNIO 2024. (Expedida por el Jefe de Carrera)
7. Que sus índices de aprobación sean igual o mayores al 60% en los dos últimos periodos ENERO – JUNIO 2023, AGOSTO – DICIEMBRE 2023 y ENERO – JUNIO 2024. (ANEXO I)
8. Evaluación Docente del periodo ENERO – JUNIO 2023, AGOSTO – DICIEMBRE 2023.
9. Evaluación Departamental del periodo ENERO – JUNIO 2023, AGOSTO – DICIEMBRE 2023.
10. Cumplimiento del Artículo 11 del Estatuto del Personal Docente del ITSPR en los últimos 2 años.

SEGUNDA: Las y los interesados en participar como candidatos a profesor del curso de Verano 2024, además de contar con los requisitos antes mencionados en las bases de esta convocatoria, su perfil debe ser afín a los perfiles de acuerdo con las asignaturas solicitadas.

TERCERA: El proceso de selección constará de las siguientes etapas, mismas que las y los candidatos a profesor del curso Verano 2024 deberán cumplir en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en cada una de ellas:

ETAPA 1

Registro Del 21 al 27 de Junio 2024

Las y los interesados deberán registrarse por medio de un correo electrónico a veranos2024itspr@itspozarica.edu.mx donde manifiesten su interés por participar en la presente convocatoria y la(s) materia(s) de su interés, adjuntar en formato PDF digital, de manera individual cada uno de los documentos probatorios académicos y administrativos que a continuación se enlistan:

1. Solicitud por escrito, dirigida a la Dirección General de la Institución, formato libre, debidamente firmada, donde manifieste su interés por participar y acepta lo estipulado por el Capítulo 13 del Manual de Lineamientos Académico-Administrativo del TecNM, considerando que con base en la categoría que ostentan (**profesor de carrera o profesor de asignatura A o B con más de 20 hrs, podrá postularse para 1 asignatura (indicando 2 opciones de posibles asignaturas a impartir); profesor de Asignatura A o B menor o igual de 19 hrs, podrá postularse como máximo a 2 asignaturas (indicando 3 opciones de posibles asignaturas a impartir).**)
2. Currículum vitae actualizado y firmado (CÉDULA 0 del Marco de Referencia de CACEI 2018), agregar constancias de experiencia laboral y académica, que sirvan como comprobantes de lo redactado en el currículum vitae. (Información de los últimos 3 años)
3. Título(s) y Cédula(s) profesional(es) del último grado de estudio obtenido.
4. Horarios firmados de los periodos **ENERO – JUNIO 2023, VERANO 2023, AGOSTO – DICIEMBRE 2023 y ENERO – JUNIO 2024** donde evidencie el haber impartido la(s) asignaturas solicitadas.
5. Constancia de cumplimiento de Actividades del semestre **ENERO – JUNIO 2023, AGOSTO – DICIEMBRE 2023 y ENERO – JUNIO 2024** emitida por el Jefe de Depto. Académico, donde se manifieste que ha cumplido con las actividades del departamento y donde se evidencia la asistencia frente a grupo.
6. Constancia de Liberación de Actividades Académicas de los periodos **ENERO – JUNIO 2023, AGOSTO – DICIEMBRE 2023 y ENERO – JUNIO 2024** (formato CLAD del TecNM).
7. Que sus índices de aprobación sean igual o mayores al 60% en los dos últimos periodos **ENERO – JUNIO 2023, VERANO 2023, AGOSTO – DICIEMBRE 2023 y ENERO – JUNIO 2024**. Oficio de Calificaciones Finales enviados a los Jefes de Carrera (Llenar Anexo 1 y adjuntar acta de calificaciones firmadas).
8. Evaluación departamental docente periodo **ENERO – JUNIO 2023, AGOSTO – DICIEMBRE 2023**, con una evaluación mínima de "bueno".
9. Evaluación Departamental del periodo **ENERO – JUNIO 2023, AGOSTO – DICIEMBRE 2023**.
10. Cumplimientos del Artículo 11 del Estatuto del personal docente del ITSPR, (Recursos Humanos emitirá oficio con la información correspondiente).



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ESPACIO
100%
LIBRE
PLÁSTICO
DE USO



ETAPA 2

Revisión de Expedientes y Selección
Del 28 de junio de al 03 de julio de 2024.

La revisión de expedientes, como la selección de candidatos (de acuerdo con su categoría y número de HFG) a profesor del curso de Verano 2024 será a partir del cumplimiento de los requisitos mencionados en la etapa anterior de esta convocatoria y estará en función de las necesidades académicas institucionales, así como disponibilidad de los grupos ofertados en el curso de Verano 2024, de acuerdo con el perfil requerido y disponibilidad de espacios (aulas).

Nota: Los grupos se integrarán conforme a la validación de inscripción administrativa y académica que realizan los departamentos correspondientes en este proceso, quedará a la formación de los grupos con base en los parámetros que marca los lineamientos de TecNM, en caso de haber alguna indicación estará será considerada por la autoridad educativa para su resolución.

Se notificará vía correo electrónico institucional a los Profesores para verano seleccionados con su carga académica como profesor de curso de Verano 2024.

ETAPA 3

Desarrollo Del 8 de Julio
Al 14 de agosto 2024

Quienes sean seleccionados como Profesor del Curso de Verano 2024 deberán cumplir con las siguientes responsabilidades y compromisos éticos en su quehacer:

1. Aceptar y cumplir las normas y lineamientos que establezca el Instituto Tecnológico Superior De Poza Rica así como el numeral 13.4.7. del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TecNM en lo relativo a "Curso de Verano 2024".
2. Realizar entrega de los formatos de Planeación, Instrumentación didáctica, Encuadre y Guía Académica el 08 de Julio de 2024.
3. Envío de Encuadre y Guía Académica a los alumnos el 08 de Julio de 2023.
4. Entrega de reportes semanales donde se enliste los alumnos que no se han presentado a clases, este se entrega los viernes de cada semana al Jefe del Departamento Académico correspondiente.
5. Dar asesoría a los estudiantes que cursan la asignatura a su cargo.
6. Entregar el Oficio de calificaciones Parciales y listas de calificaciones firmada en tiempo y forma de acuerdo con el siguiente calendario:

- a. Parcial 1 del 17 al 19 de Julio.
- b. Parcial 2 del 25 al 29 Julio.
- c. Parcial 3 del 07 al 09 de agosto.
- d. Segunda Oportunidad del 12 al 13 de agosto.
- e. Firma de Actas y cierre del Sistema 14 de agosto.

[Handwritten signature]

7. Entrega de Formato de Estrategias de Segunda Oportunidad día 09 de agosto al Jefe de Carrera por correo electrónico institucional.
8. Proponer actividades que coadyuven al logro de las competencias genéricas y específicas.
9. Atender las observaciones del Jefe de Departamento Académico respectivo, además de reportar cualquier situación relevante relacionada con el aprendizaje y actitud de los estudiantes (capítulo 5 del manual de lineamientos)
10. Observar las disposiciones contenidas en el código de ética y en la normatividad aplicable institucional.
11. No se le autorizan permisos económicos ni especiales durante el periodo del Curso De Verano 2024.

[Handwritten signature]

CUARTA: El resultado obtenido en el proceso de selección previsto en la presente convocatoria, será inapelable y se dará a conocer mediante correo electrónico institucional a las y los interesados.

QUINTA: Para el caso de que dos o más profesores(as), denoten interés por impartir la misma asignatura en curso de verano, la Dirección Académica, selecciona al profesor(a) con base en el análisis de su currículum vitae, perfil profesional y el resultado del examen de oposición (en caso de requerirse).

[Handwritten signature]

SEXTA: Lo no previsto en la presente Convocatoria será determinado por el Comité Académico de la institución y presentadas como recomendaciones al Director del Instituto para su dictamen.

Atentamente

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE POZA RICA

[Large handwritten signature]

Rafael P

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]